
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.539

Sábado 28 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1704468

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

ESTABLECE DOTACIÓN MÁXIMA DE INGRESO DE ALUMNOS A PRIMER AÑO DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE PARA EL AÑO 2020

Núm. 114.- Santiago, 1 de marzo de 2019.

Vistos:

- 1) El artículo 3 bis del decreto ley N° 2.460, de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, modificado mediante ley N° 20.785.
- 2) La ley N° 20.502, de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 3) El oficio reservado N° 71, de fecha 21 de febrero de 2019, del Director General Subrogante de la Policía de Investigaciones de Chile.

Considerando:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 3 bis del decreto ley N° 2.460, de 1979, es necesario fijar la dotación máxima de ingreso de los alumnos de primer año de formación en la Escuela de Investigaciones de Chile, dotación que debe determinarse a más tardar el mes de junio de cada año por decreto supremo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, expedido por medio de la Subsecretaría del Interior, el que debe contar con la firma del Ministro de Hacienda,

Decreto:

Establézcase como dotación máxima de Ingreso de alumnos a primer año de formación para el curso de Oficiales Policiales Profesionales de Línea, en la Escuela de Investigaciones Policiales, de la Policía de Investigaciones de Chile, para el año 2020, la cantidad de hasta ciento quince (115) aspirantes.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.